

PUESTO ADJUDICADO		PUESTO DE PROCEDENCIA			DATOS PERSONALES ADJUDICATARIO/A		
Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO - LOCALIDAD	MINISTERIO / CENTRO DIRECTIVO PUESTO - LOCALIDAD	NIVEL	C.ESPEC	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	SIT.
28	<u>ADMINISTRACION DE BADALONA</u> <u>AREA DE JEFATURA</u> ADMINISTRADOR AGENCIA G. A (BADALONA)	TB DELEGACION ESPECIAL DE CATALUÑA DELEGACION DE BARCELONA ADMINISTRACION DE BADALONA AREA DE JEFATURA ADMINISTRADOR AGENCIA G. A (BADALONA)	28	33.699,20 €	MARTINEZ HERNANDEZ, EMMA	4770228846A0011	AC
29	<u>DELEGACION DE TARRAGONA</u> <u>AREA DE GESTION</u> J. DEP. G.A DE GESTION TRIBUTARIA (TARRAGONA)	TB DELEGACION ESPECIAL DE CATALUÑA DELEGACION DE TARRAGONA AREA DE GESTION J. DEP. G.A DE GESTION TRIBUTARIA (TARRAGONA)	28	32.126,80 €	CALVET ROCA, MERITXELL	7808589124A0011	AC
30	<u>DELEGACION ESPECIAL DE MADRID</u> <u>AREA DE RECAUDACION</u> J. DEP. REGIONAL ADJUNTO RECAUDACION (MADRID)	TB DELEGACION ESPECIAL DE MADRID DELEGACION ESPECIAL SEDE MADRID AREA DE RECAUDACION ADJUNTO JEFE EQUIPO REGIONAL RECAUDACION (MADRID)	28	28.024,14 €	MARTINEZ-ECHEVARRIA ROMERO, MARIA	2425127235A0011	AC
31	<u>DELEGACION ESPECIAL DE NAVARRA</u> AREA DE ADUANAS JEFE DEPENDENCIA REGIONAL ADUANAS (PAMPLONA/IRUÑA)	TB DELEGACION ESPECIAL DE NAVARRA AREA DE ADUANAS J. DEP. REGIONAL ADUANAS (PAMPLONA/IRUÑA)	29	33.699,20 €	RIEGO RAMOS, CARLOS ALBERTO	1196515602A0011	AC

UNIVERSIDADES

5166 *RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2008, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Javier Sanchis Sáez.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda, dispone lo siguiente:

«1. ... los profesores titulares de escuela universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas.»

«3. Quienes no accedan a la condición de Profesor Titular de Universidad permanecerán en su situación actual manteniendo todos sus derechos y conservando su plena capacidad docente y, en su caso, investigadora.»

Asimismo la disposición adicional décima, estable que:

«Quienes resultarán habilitados o habilitadas conforme a la regulación correspondiente contenida en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y su normativa de desarrollo se entenderá que poseen la acreditación regulada en la reforma de dicha ley orgánica realizada por esta Ley.»

Por tanto, una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en las citadas Disposiciones adicionales y en uso de las atribuciones confe-

ridas a mi cargo por la Ley Orgánica de Universidades y el Decreto 253/2003, de 19 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, resuelvo lo siguiente:

Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios del Cuerpo de Titulares de Escuela Universitaria, pertenecientes a esta Universidad, que se relacionan a continuación, quedando adscritos al mismo Departamento y Centro que estuvieran en su cuerpo de origen:

Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática:

Don Javier Sanchis Sáez. DNI. 29.168.276-K.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valencia, según lo dispuesto en los artículos 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial de estado número 167, del 14).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, antes de este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado número 12, del 14).

Valencia, 29 de febrero de 2008.-El Rector, Juan Juliá Igual.